



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023  
**Ejecutivo N° 11001400300220220089400**

Se accede a la solicitud de requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte, realizada por el apoderado del extremo actor; luego entonces, por secretaría oficiese a la aludida entidad a fin de que informe el trámite impartido al «oficio n.º 1604 [de] 17 de noviembre de 2022» y remítasele aquel comunicado, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley 2213 de 2023<sup>1</sup>, anexando copia del referido Oficio (Arc.005).

**NOTIFÍQUESE (3).**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

CPRC

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
**23 hoy 26 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.**

<sup>1</sup> Decreto 806 de 2020 -Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica - Artículo 11: [...] Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA  
Secretario